

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180073700.
Demandante: EFICACIA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
Demandado: VICTOR MANUEL MEDINA TORRES.

Conforme a lo peticionado en escrito del 01 de marzo de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora MARIA DEL PILAR ORTEGA VERA, como apoderada judicial de la parte demandada VICTOR MANUEL MEDINA TORRES., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

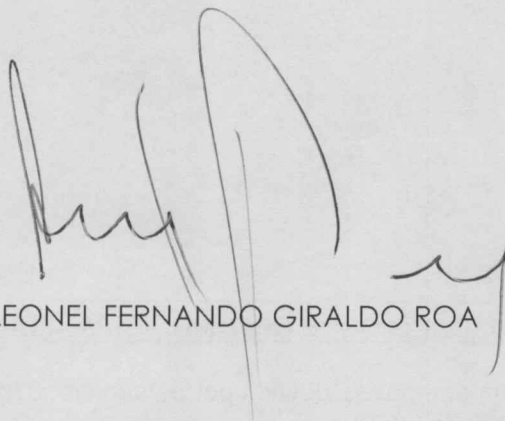
De otra parte.

Si bien es cierto, el demandado VICTOR MANUEL MEDINA TORRES, conoce de la existencia del proceso, bastase el hecho de otorgar poder a la profesional del derecho para defensa de sus intereses, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 07 de febrero de 2019, por lo que a la luz del artículo 301 del Código General del Proceso., no debe tenerse notificado por conducta concluyente, por cuanto, en su escrito, no manifiesta que conoce dicha providencia, ni tampoco la menciona, conforme lo requiere la norma en cita.

Así mismo, se deja de presente a la parte demandante, el lugar de notificaciones de la apoderada judicial de la parte demandada, quien cuenta con la facultad de *notificación personal del proceso de la referencia*, lo anterior a efectos de integrar el contradictorio dentro de la litis.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 016 fijado en la secretaría del juzgado hoy 29-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ